REGISTRADO Nº R 1516
Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2017
REF.: EXP- 2334/2017
(Conc. cat. 4 agrup. TPB – Dto. Cs. de la Administración)

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- Nº 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

Lo dispuesto por Resolución 1216/17, mediante la cual se llama a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División Informática del Departamento de Ciencias de la Administración.

Y CONSIDERANDO:

Que por artículo 6º de la Resolución citada en el Visto, se fijan las fechas de las instancias evaluativas;

Que el jurado que interviene en el concurso mencionado solicita el cambio de fechas para la realización del examen escrito y las entrevistas personales;

Que por lo tanto corresponde rectificar el artículo 6º de la Resolución R- Nº 1216/17.

Por ello,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.º: Rectificar el artículo 6º de la Resolución R- Nº 1216/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito y entrevistas personales (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 13 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2.º: Registrar. Notificar. Pasar a la Dirección General de Personal. Tome razón el Departamento de Ciencias de la Administración, el Consejo Superior Universitario y ATUNS.